

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000910279
OBJETO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN A CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2, EN EL CEIP BERNARDO BARCO DE LA CAMPANA (SEVILLA), FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (401/ISE/2021/SC)
NOMBRE DEL CENTRO: 41000910 – CEIP BERNARDO BARCO, LA CAMPANA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.028.053,59 euros.
IMPORTE IVA: 845.891,25 euros.
TOTAL IMPORTE: 4.873.944,84 euros.
VALOR ESTIMADO: 4.028.053,59 euros.

Vista Resolución de Inicio de fecha 20 de octubre de 2022 del expediente núm. CONTR 2022 0000910279 para la contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN A CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2, EN EL CEIP BERNARDO BARCO DE LA CAMPANA (SEVILLA), FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (401/ISE/2021/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, 14 de abril de 2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación, a:

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	02/11/2022 11:07:33	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eSPQT37KNRD3B68UKX4YTFKF36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

PRESIDENCIA DE LA MESA

Diego Manuel Talavera Sánchez

SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA

Margarita Roldán Luque
José Manuel Hernández Coria
Luis Rodríguez Avilés

SECRETARÍA

María Lourdes Jiménez Rodríguez

SUPLENTE DE LA SECRETARÍA

Inés María Ponce Latorre

VOCALES

María del Carmen Roldán Vendrell
Paloma Gallardo Guijosa

SUPLENTE VOCALES

Maite Gil Báez
Jorge Acero Villar
María Gandía Sebastián
Jorge García Jurado

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Francisco de Paula Moreno Rayo

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Diego González Borrero
Antonio Medina Quintanilla

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Blanca Osés Giménez de Alarcón

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fernando Michoa García
María Amidea Navarro González

FIRMANTE DE LAS BAJAS

José María Flores Vargas
Sofía Gutiérrez Istría
María Isabel Jiménez Ruiz

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	02/11/2022 11:07:33	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eSPQT37KNRD3B68UKX4YTFKF36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	